

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34993 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 93/16, con NIG 4109142M20160000151, por auto de veinte de junio de dos mil dieciséis se ha declarado en concurso necesario al deudor Electrificaciones Mielec, S.L., con CIF B91075267 y domicilio en Avenida La Buhaira, n.º 7, de Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada por auto de veinte de junio de dos mil dieciséis ha sido D. Luis Serrano De la Rosa, con domicilio postal en Avenida de la Constitución, n.º 10, tercero derecha, Sevilla, dirección electrónica ac.electrificacionesmielec@gmail.com, teléfono móvil 660828346 y fax 954563693. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 6 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160043997-1